



Corporación Municipal de Conchalí
Salud, Educación y Atención de Menores
CORESAM

RESOLUCIÓN : 8 / 2017

MATERIA : Declara Desierto llamado a Licitación Servicio de Aseo Integral y completo, que realice aseo clínico en los establecimientos de salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la comuna de Conchalí.

Aprueba Segundo Llamado a Licitación Servicio de Aseo Integral y completo, que realice aseo clínico en los establecimientos de salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la comuna de Conchalí.

Conchalí, 10 de abril de 2017.

VISTOS

1. Sentencia dictada por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016, la cual proclama como Alcalde de la comuna de Conchalí a don René de la Vega Fuentes;
2. Decreto 1268, de fecha 25 de septiembre de 1981, la cual concedió Personalidad Jurídica que Aprueba los Estatutos de la Corporación y los Estatutos de Coresam;
3. Que el artículo 15 de los Estatutos de la Corporación, establece que esta será administrada por un Directorio compuesto por cuatro miembros, además del Presidente, que será el respectivo Alcalde, quien ejercerá las funciones por sí mismo o por intermedio de la persona que estime conveniente;
4. Que el artículo 16, inciso 2° de los Estatutos, establece que El Presidente del Directorio lo será también de la Corporación, la representará judicial y extrajudicialmente.
5. Las facultades que me asisten en mi calidad de Presidente del Directorio de la Corporación.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 22 de marzo de 2017, se Resolvió Aprobar el Primer llamado a Licitación Servicio de Aseo Integral y completo, que realice aseo clínico en los establecimientos de salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la comuna de Conchalí
2. Que el dicho proceso licitación adolece de vicios en su tramitación que vulnera el principio de la igualdad de los oferentes que hacen inviable la continuidad del mismo;
3. Los vicios detectados dicen relación con la programación de la visitas obligatorias y el periodo de tiempo en el cual los oferentes tenían la posibilidad de poder despejar sus dudas e inquietudes;
4. Que no obstante haber recepcionado los antecedentes de dos oferentes, el proceso del llamado a licitación será dejado sin efecto, para, acto seguido llamar a un segundo proceso licitación que logre garantizar un proceso justo e igualitario para todos los oferentes.
5. Que en relación a lo expuesto precedentemente, es fundamental para el bien funcionamiento de los establecimientos de salud, pertenecientes a las Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí, contar con un servicio de aseo integral y eficiente que cumpla con las exigencias sanitarias establecidas tanto en el Reglamento Interno como, en las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud Metropolitano Norte.
6. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente y dada la urgente necesidad de contar con el servicio de aseo para los distintos establecimientos de salud y Casa Central.
7. Que, para tal efectos se tuvieron a la vista las bases administrativas y los términos de referencia de la presente licitación, de un segundo llamado las que fueron previo a la resolución de las mismas, visadas por la Unidad de Control y por la Dirección de Asesoría Jurídica, sin ninguna observación.
8. Que el objetivo específico de este segundo llamado a licitación es proveer un servicio de aseo integral que incluya todas las dependencias correspondientes al Área de Salud de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Conchalí.
9. Que por los centros a los cuales se llevará a cabo el servicio de aseo, se encuentran detallados en la Bases Administrativa.
10. Que, del mismo modo, en las Bases Administrativas se encuentran señaladas quienes constituyen la Comisión Evaluadora de la licitación.

11. Que, el servicio comenzará una vez que el oferente se adjudique la licitación, que motive la dictación de esta resolución.

RESUELVO:

DECLÁRESE, DESIERTO, el llamado a Licitación Servicio de Aseo Integral y completo, que realice aseo clínico en los establecimientos de salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la comuna de Conchalí,

DEJESE SIN EFECTO, las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de dicha licitación


APRUEBESE el llamado a Licitación Servicio de Aseo Integral y completo, que realice aseo clínico en los establecimientos de salud de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores de la comuna de Conchalí, Segundo Llamado

APRUEBESE, las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la presente licitación, del Segundo Llamado de Licitación.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.



RENE DE LA VEGA FUENTES
PRESIDENTE DIRECTORIO
CORESAM



RDVF/AHO
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Jurídica.
- Control.
- Archivo Secretaría General.